

Baloru S.A.

Marzo, 29 de 1996

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BALORU S. A.
Ciudad.-

Estimados señores accionistas:

En cumplimiento a normas estatutarias y resolución 921430013 de Superintendencia de Compañías (RO 44 OCT/13/92), presento a ustedes el informe anual de mi gestión del ejercicio económico terminado en Dic/31/1995.

Las metas fijadas para el ejercicio fueron razonablemente cumplidas, como expongo a consideración:

	PROYECTADO	EFFECTIVO
VENTAS (en millones de sucres)	3.700	3.655

Disposiciones relevantes de junta general y directorio fueron cumplidas cabalmente.

En el aspecto administrativo obtuve amplia colaboración de todo el personal y las relaciones laborales fueron excelentes, intervenciones legales no fueron requeridas.

Resultados del ejercicio pueden ser observados en los estados financieros, que reposan en vuestro poder. Un análisis comparativo con el ejercicio anterior es mostrado de inmediato, en sus rubros más significativos:

(en millones de sucres)	1994	1995
GASTOS DE: VENTAS	412	440
PUBLICIDAD	930	1214
ADMINISTRACION	296	327
FINANCIEROS - NETO	8	(7)
UTILIDAD AIIP	93	55

Baloru S.A.

Un análisis comparativo de la situación financiera, al cierre del ejercicio, puede ser observado en las siguientes cifras:

(en millones de sucres)

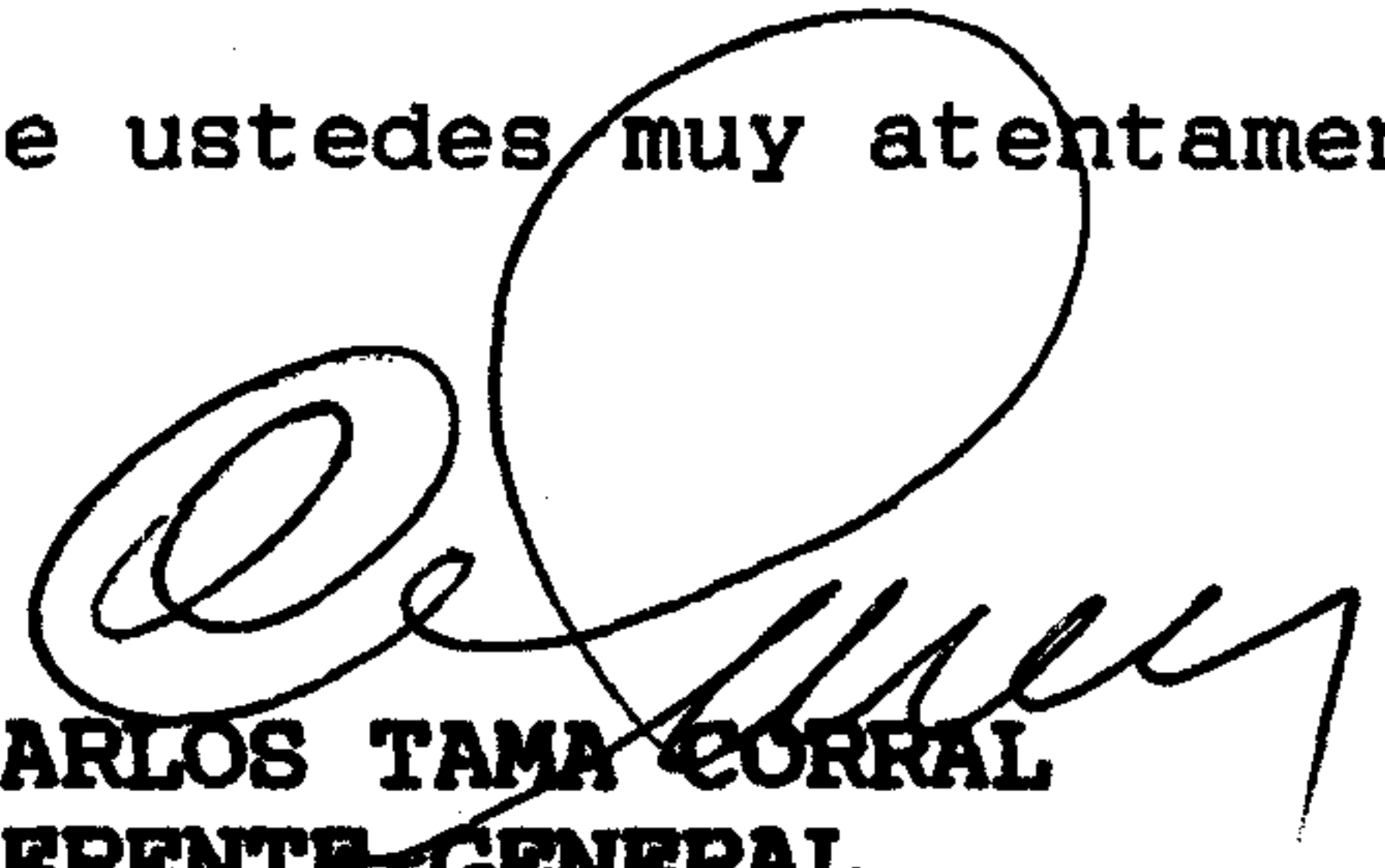
	<u>1994</u>	<u>1995</u>
a) ACTIVO CORRIENTE	842	706
b) PASIVO CORRIENTE	479	289
Relación A/B	1,76	2,44
c) CAPITAL CONTABLE	2593	3071
d) PASIVO TOTAL	479	289
Relación C/D	5,41	10,63
e) CAPITAL DE TRABAJO	363	417
f) CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	175	251
g) INVENTARIOS	551	286
Relación F/E	0,48	0,60
Relación G/E	1,52	0,69

Sugiero que el beneficio neto del presente ejercicio sea mantenido dentro del patrimonio de la empresa.

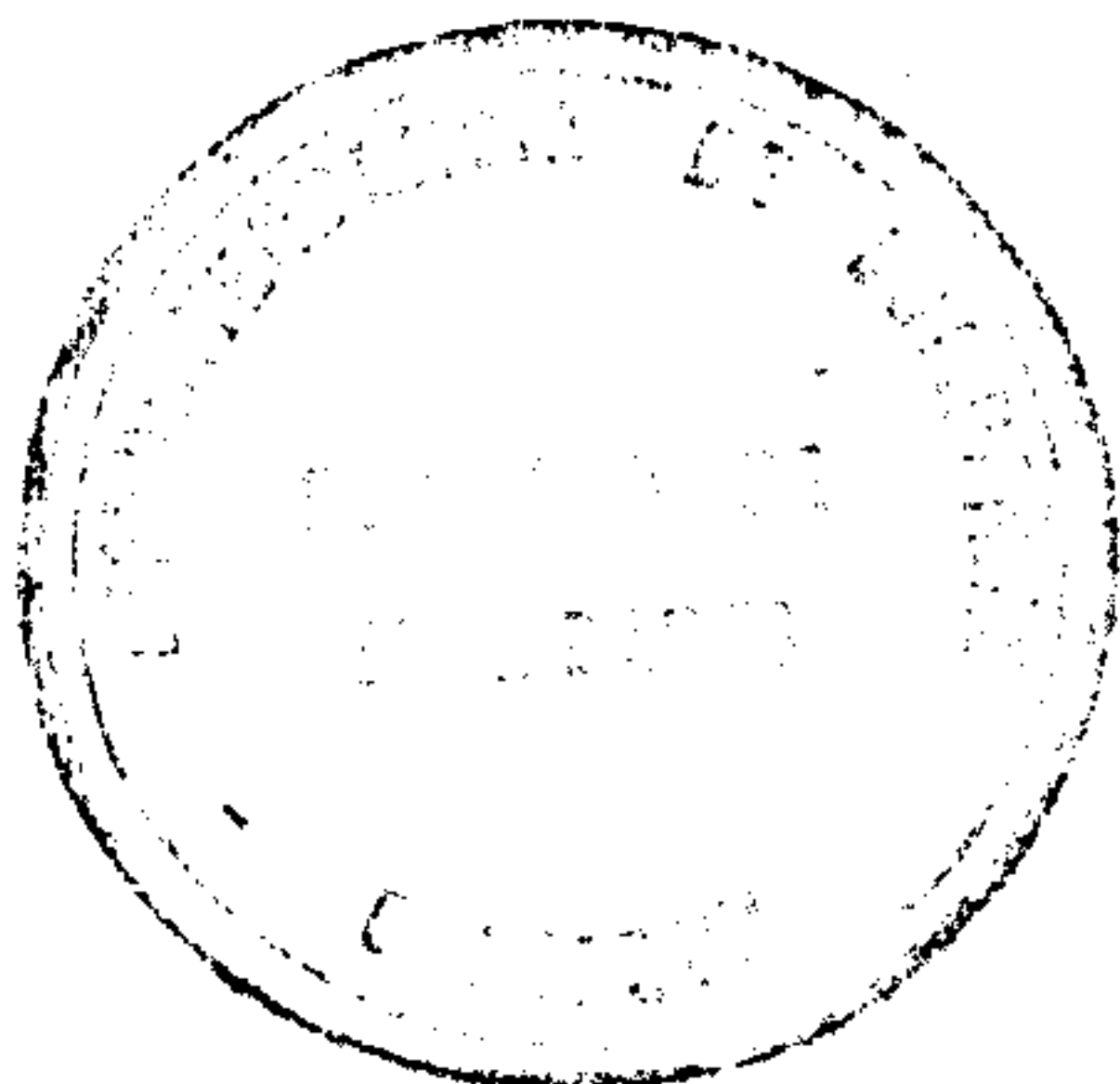
Me permito recomendar a los señores de la Junta General de Accionistas, que se mantenga la continuidad de los objetivos planteados anteriormente.

Es mi deseo agradecer vuestra confianza al presente informe y que merezca su aprobación.

De ustedes muy atentamente,


CARLOS TAMA CORRAL
GERENTE GENERAL

CTC/st.



29 MAR 1996